



Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/01/201181725000105/2025.
Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/R0122/2025.
Asunto: Se da respuesta a su solicitud de acceso a la información pública con número de folio **201181725000105**.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 14 de mayo de 2025.

VISTA la solicitud de acceso a la información pública presentada el 2 de mayo de 2025, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181725000105**, en el que solicita lo siguiente: *“De conformidad al artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que tiene como fin de garantizar el derecho humano al acceso a la información y promover la transparencia y rendición de cuentas, así como el artículo 11, 12, 13, 14, 19, 21 y demás aplicable se solicita de conformidad a sus facultades que proporcione las nominas que le fueron entregadas por la Comisión de Arbitraje Médico y autorizadas por la Secretaría de Finanzas de las siguientes quincenas: Mes que se reporto Quincenas Enero 2025 Del 1 al 15 de enero 16 de enero al 31 de enero Febrero 2025 1 de febrero al 15 de febrero 16 de febrero al 28 de febrero Marzo 2025 1 de marzo al 15 de marzo 16 de marzo al 31 de marzo Abril 2025 1 de abril al 15 de abril 16 de abril al 30 de abril”* «sic»; y con:

FUNDAMENTO

Artículos 1 y 6 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3, párrafo primero, fracción I, 27 fracción XII y 45, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 4, 16, 41 fracciones II, IV, V y VII, 125 y 131, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 7 fracción I, 71 fracción XI y 126, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 4 numeral 1.0.2.1.0.3. y 76 fracciones V y IX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; Décimo séptimo, último párrafo, de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; y oficio número SF/PF/DNAJ/DAJ/0346/2023, de fecha 01 de abril de 2023, por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia; y, en los

CONSIDERANDOS

Primero. – La Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, es competente en términos de los artículos 41 fracciones II, IV, V, VII y XII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 fracción VI, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y Décimo cuarto y Décimo séptimo, último párrafo de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; para dar contestación a la solicitud de acceso a la información pública del folio **201181725000105**.

Segundo. - Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 18, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, la información solicitada es competencia de la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Presupuesto de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Tercero. – La Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, requirió mediante el oficio número SF/PF/DNAJ/UT/0106/2025, de fecha 6 de mayo de 2025, a la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a efecto de que diera contestación a los cuestionamientos solicitados.

Cuarto. – La Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería, mediante oficio número SF/SECyT/DP/CPIP/ME/2160/2025, de fecha 6 de mayo de 2025, signado por la Directora de Presupuesto, dio contestación a lo requerido en la solicitud de acceso a la información pública.

Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:

A C U E R D A

PRIMERO. - Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública presentada el 2 de mayo de 2025, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181725000105**, mediante el oficio número SF/SECyT/DP/CPIP/ME/2160/2025, de fecha 6 de mayo de 2025, mismo que se cita en el considerando cuarto del presente.



“2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”

SEGUNDO. - Se adjunta al presente, copia simple del oficio número SF/SECyT/DP/CPIP/ME/2160/2025, de fecha 6 de mayo de 2025, para su consulta y conocimiento.

TERCERO.- Se hace de conocimiento al solicitante que, en contra del presente acuerdo, podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 144 y 145, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 137, 138, 139 y 140, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>; o bien, ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicado en calle Almendros número 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial “General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria”, edificio “D”, Saúl Martínez, segundo nivel, Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

CUARTO.- Notifíquese la presente respuesta recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **201181725000105**, de conformidad con los artículos 41 fracción V y 127, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 71 fracción X, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, con la finalidad de comunicar al solicitante, vía Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DIFUSIÓN Y
PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

VICTOR HUGO SANTANA RUIZ

C.c.p. Expediente

Unidad de Transparencia
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca



Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Procuraduría Fiscal

OFICIO N°: SF/SECyT/DP/CP/IP/ME/2160/2025
EXPEDIENTE: PE12/108H.2/C8.1.1/01/201181725000105
REFERENCIA: 108742

RECEBIDO
14 MAY 2025
Aqll 1091055

ASUNTO: Respuesta al oficio número SF/PF/DNAJ/UT/0106/2025.

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Procuraduría Fiscal
Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos
ARCHIVO DE TRÁMITE

Recibido: 10:45
Hora: Anexos: 5 Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 06 de mayo de 2025.

RECEBIDO
14 MAY 2025
Recibido
Hora: 10:50 s/a

MTRA. CELIA ASPIROZ GARCÍA
DIRECTORA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS
P R E S E N T E

En atención al requerimiento presentado mediante oficio número SF/PF/DNAJ/UT/0106/2025, signado por el Jefe de Departamento de Gestión y Difusión, recibido el 06 de mayo de 2025 mediante el cual se solicita se informe las nóminas que fueron entregadas por la Comisión de Arbitraje Médico y autorizadas por la Secretaría de Finanzas de las siguientes quincenas: mes que se reportó quincenas de enero 2025 del 1 al 15 de enero, del 16 al 31 de enero, febrero 2025 del 1 al 15 de febrero, del 16 al 28 de febrero, marzo 2025 del 1 al 15 de marzo, del 16 al 31 de marzo y abril 2025 del 1 al 15 abril, del 16 al 30 de abril. Al respecto se informa lo siguiente:

PRIMERO: Una vez realizada una búsqueda exhaustiva en los archivos que obran en la Dirección de Presupuesto no se cuenta con información referente a las nóminas de enero 2025 del 1 al 15 de enero, del 16 al 31 de enero, febrero 2025 del 1 al 15 de febrero, del 16 al 28 de febrero, marzo 2025 del 1 al 15 de marzo, del 16 al 31 de marzo y abril 2025 del 1 al 15 abril, del 16 al 30 de abril.

SEGUNDO: De conformidad con las atribuciones conferidas a la Dirección de Presupuesto en el artículo 28 fracción XXVI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, esta Dirección a mi cargo se encuentra imposibilitada legal y materialmente en sus atribuciones de autorizar nóminas a ese Órgano Autónomo.

TERCERO: Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca el cual otorga autonomía técnica, presupuestaria y de gestión a la Comisión de Arbitraje Médico, que a la letra dice:

"Gozan de autonomía técnica, para su administración presupuestaria y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones, así como para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones."

(...)

Al reverso.



Del anverso.

OFICIO N°: SF/SECYT/DP/CP/IP/ME/2160/2025
EXPEDIENTE: PE12/108H.2/C8.1.1/01/201181725000105
REFERENCIA: 108742
ASUNTO: Respuesta al oficio número
SF/PF/DNAJ/UT/0106/2025.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 06 de mayo de 2025.

"Cada órgano rendirá a través de sus titulares un informe anual de labores ante el pleno del Congreso del Estado, el cual será publicitado por los medios electrónicos disponibles en formatos abiertos, accesibles y reutilizables."

Lo que se informa, atendiendo a la facultad contenida en el artículo 1, 4 numeral 1.1.2, artículo 9 fracción III, y artículo 28 fracción XXVI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DIRECTORA DE PRESUPUESTO



Dirección de Presupuesto
Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRA. EVANGELINA ALCÁZAR HERNÁNDEZ

C.c.p.:

• Expediente.

EAH / TACS / RHC / Irr